

Nuevo obstáculo para aranceles de Trump



Bloquean aranceles de Trump

Washington, 29 mayo (RHC) Los aranceles, utilizados como un instrumento de negociación por Donald Trump, están hoy en el centro de un nuevo obstáculo en las cortes para el presidente de Estados Unidos tras un fallo contra su autoridad para imponerlos.

El tema ocupa espacios en medios locales. La sentencia de este miércoles que frenaría la capacidad de Trump para imponer algunos de sus aranceles más amplios también puede haber asestado un duro golpe a toda la agenda económica del mandatario republicano.

La principal política económica de Trump ha sido la imposición histórica de aranceles, pero el Gobierno ha descrito sus agresivas medidas comerciales como solo una pata de un taburete de tres patas, dijo CNN.

Basada en aranceles, recortes de gasto y recortes de impuestos, la agenda económica de Trump se basa en estos tres componentes para mantenerse firme, añadió la cadena de noticias.

La administración Trump ha justificado los aranceles citando una ley de 1977 que le daría al Presidente el poder de regular las importaciones durante ciertas situaciones de emergencia, destacó CBS News.

Pero el tribunal rechazó la víspera la interpretación del gobierno de esta ordenanza y dijo que sería inconstitucional que cualquier ley aprobada por el Congreso otorgue al presidente autoridad general para establecer aranceles.

El Gobierno de Trump apeló de inmediato, dejando la situación incierta para consumidores y empresas, y posiblemente prolongando la disputa sobre si estas tarifas se mantendrán, lo que podría remodelar la economía global.

Un panel de tres jueces de la Corte de Comercio Internacional de Estados Unidos, en Manhattan, emitió el veredicto para frenar esos aranceles globales que Trump impuso invocando poderes económicos de emergencia, incluidos los del pasado 2 de abril que él llamó "Día de la Liberación".

La sentencia también bloquea los gravámenes impuestos a principios de este año contra China, México y Canadá, que dispuso para combatir la presunta entrada de fentanilo a Estados Unidos.

El tribunal se pronunció a favor de una orden de restricción permanente que dejará en pausa los aranceles globales de Trump antes de que se hayan alcanzado "acuerdos" con la mayoría de los demás socios comerciales. De tal manera la mayor parte de las tarifas -no todas- tienen puesto un semáforo en rojo.

Los aranceles del 30 por ciento a China, los del 25 por ciento sobre algunos productos importados de México y Canadá, y los universales del 10 por ciento sobre la mayoría de los bienes que ingresan a Estados Unidos.

Sin embargo, no toca los impuestos del 25 por ciento a los autos, autopartes, acero o aluminio, que están sujetos a la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial, una ordenanza que difiere a la que Trump citó desatar su guerra comercial. Como era de esperar, los mercados enseguida se sacudieron.

El portavoz de la Casa Blanca, Kush Desai, reaccionó al fallo defendiendo el razonamiento de los aranceles de que los déficits comerciales de los Estados Unidos con otros países han «creado una emergencia nacional que ha diezmado las comunidades estadounidenses».

«No es para jueces no elegidos decidir cómo abordar adecuadamente una emergencia nacional. El presidente Trump se comprometió a poner a Estados Unidos primero, y la administración se compromete a utilizar cada palanca de poder ejecutivo para abordar esta crisis y restaurar la grandeza estadounidense», advirtió en un comunicado.

La demanda fue presentada en abril por el grupo de defensa legal libertario Liberty Justice Center en representación de la distribuidora de vinos VOS Selections y otras cuatro pequeñas empresas que alegaron haber sido gravemente perjudicadas por los aranceles.

Según detalló CNN, el panel tomó una decisión unánime, publicando una opinión sobre la demanda de VOS y también sobre otra presentada por 12 estados demócratas contra las tarifas de Trump.

El 2 de abril, Trump anunció sus aranceles "recíprocos", aunque el 9 de abril decidió una pausa de 90 días, pero mantuvo el impuesto universal del 10 por ciento sobre la mayoría de los bienes que ingresan a Estados Unidos.



Radio Habana Cuba